



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 543/06 caratulado “
PUBLICACION EDICTOS JUICIO DE RESIDENCIA CPN JOSE LUIS ARTAZA”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento
para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190
de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el
Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de
edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y
en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna
de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en
la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las
publicaciones efectuadas en El Diario del Fin del Mundo de acuerdo a la facturación
presentada y que se adjuntan al expediente DA N° 543/2006;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones
y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley
Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura B-0001-00004789, por la suma de
PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 572,00), a la firma EDIAM
S.A.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 –
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 296/2006

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia